

AVISO DE REITERACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE REDENCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN DE MOTORES DIESEL ANDINOS S.A. - MODASA

De conformidad con el numeral 3.1. del artículo 8 de la Ley No. 28739, Ley que Promueve el Canje o Redención de Acciones de Inversión (la "**Ley**") y su reglamento aprobado por Resolución CONASEV N° 060-2006-EF/94.10 (el "**Reglamento**"), Motores Diesel Andinos S.A. ("**Modasa**") cumple con publicar a continuación el listado de los siguientes titulares de acciones de inversión emitidas por Modasa (los "**Accionistas**" y las "**Acciones**" según corresponda) que, no han manifestado su aceptación ni rechazo válido a la oferta de redención de acciones de inversión de Modasa, iniciada el 30 de septiembre de 2022 y cuyo plazo inicial venciera el 14 de noviembre de 2022:

Apellidos, Nombres	Apellidos, Nombres	Apellidos, Nombres	Apellidos, Nombres	Apellidos, Nombres	Apellidos, Nombres
Aguirre Leon, Santos	Castillo Asian, Maria	Fernandez Villacorta, Carlos	Lazo Garcia, Timoshenko, Alberto	Pinedo Asmat, Segundo Humberto	Salcedo Edgart, Eugenio
Alcantara Alza, Victor Manuel	Castillo Bazan, Virgilio	Fernandini Frias, Vanessa	Lazo Torres, Carlos Enrique	Piñashca Caspa Antonio	Salvador Angulo, Avelino
Alfaro Dencas Luis Arturo	Ccance Huamani, Romulo Renato	Fhon Oliden, Juan Carlos	Legoas Gonzales, Luis Alberto	Polanco Baca, Julio Cesar	Sanchez Carbajal, Enrique Eduardo
Angeles Figueroa, Pedro	Cereghino De Andrade Teresa	Figueroa Hurtado, Annie	Leon Amaya, Cesar	Polanco Baca, Teodolina Esther	Sanchez Torres, Serapio
Arguelles Sala, Carlos Alberto	Cerritelli Valdivia, Carlos	Franco Lecca, Eva Teresa	Leon Ramirez, Elziti Ra Teresa	Polanco Torres Milagros Lusitania	Sanchez Yactayo, Samuel
Arias Pineda, Roberto Fermin	Cervera Flores, Victor	Frech Hurtado, Astrid	Leyva Vega, Santos	Polanco Torres, Johny Wilson	Siguenza Castillo, Luis
Arias Rodriguez, Jesus	Chavez Dextre, Oscar	Gamero Jacobs, Amado	Lima Maqui, Jose	Polanco Torres, Miguel Angel	Silva Mares, Roger Manuel
Armas Ruiz, Luciano	Chavez Machado, Jesus Angel	Garcia Lopez, Mirko Alberto	Linares Ortiz, Orlando	Polo Loarte, Pable Cesar	Silva Medina, Jorge
Arroyo Leon, Jose Rolando	Cipriano Rios, Manuel	Garcia Soto, Rigoberto	Llanos Urresti, Oscar Alejandro	Popular S A Sociedad Adm. De Fondos	Solano Reategui, Patricia
Ascate Ravello, Manuel Rogelio	Colina Portal, Jorge Luis	Garcia Urbina, Luis	Mayta Gil, Mercedes	Pòzo Zapata, Juan	Soto Espinoza, Luis Fernando
Asmat Rios, Jorge	Coloma Pinillos, Elmer	Gerrero Romero, Fermin	Medina Calderon, Alejandro Wilfredo	Pretell Arnas, Carlos	Soto Medina, Mario Wilmar
Bacilio Quiroz, Javier	Condor Heredia, Alejandro	Giraldo Garcia, Alejandro	Melendez Araujo, Arturo	Quintana Lama, Alejandro	Taico Gutierrez, Tomas
Barreda Huarcaya Emilio	Contreras Tamayo, Segundo	Gomero Vega, Carlos	Melendez Toribio, Hipolito Maximo	Quiroz Gastiaburu, Martin	Teevin Vasquez, Juan Y Garcia
Beltran Camargo, Hermenegildo	Cordova Salazar, Felix Jesus	Gonzales Llacasi, Jose	Mendoza Carbonell, Jose Alfredo	Quispe Mejia, Carlos	Terrones Guevara, Fidencia Wilfredo
Benitez Alvarez, Manuel	Cornejo Mantilla, Alfredo	Gonzales Zelada, Lourdes	Mendoza Marchena, Carlos Augusto	Ramos Rivera, Noprma Giovanni	Terrones Saldaña, Pablo
Briceño Ocan, Jose	Cruz Caverro, Fernando	Grados Ramirez, Damian	Montanez Angeles, Carlos Enrique	Ratto Bernur, Cruz Javier	Torres Rocha, Robinson
Burga Palacios, Isaac	Cruz Serrano, Jose Rodrigo	Granda Seminario, Ricardo	Montero Alva, Luis Elias	Reaño Vargas, Cesar Adalberto	Torres Rodriguez, Rosa Catalina
Bustios Pasache, Luis Dario	Cuadros Talattino, Marco Antonio	Grieve Rosa Dolores Crousillat Vda	Montero Mellet, Cesar	Requejo Rojas, Miguel	Trejo Olortegui, Cesar
Calderon Otoy, Carlos Enrique	Cuba Ramos, Wilman	Grieve Crousillat, Patricia Luisa	Moreno De Las Casas Ana Maria	Reusche Giorfino, Federico	Urbina Diaz, Nestor
Canessa Nicolini, Mario	Cubas Chavez, Wigberto	Grieve Crousillat, Ricardo Jose	Muñoz Diaz, Dante	Reyes Narvaez, Eduardo	Urcia Arce, Oscar
Carbajal Antunez, Dante Jesus	Dasso Vidaurre, Oscar Alfredo	Grieve Crousillat, Patricia Alicia	Navarro Linares, Cesar Emilio	Reyes Ramirez, Rolando Abel	Vascones Soria, Jose
Cardenas Acosta, Amado	Davalos Arevalo, Jorge	Gutierrez Araujo Miguel	Neciosup Obando, Jose	Rivera Atuncar, Guillermo Asencio	Vasquez Lopez, Jorge Irvina
Cardenas Gomes, Alejandro	De Pierola Mendiola, Cecilia	Hoyos Aguilar, Jose Francisco	Noriega Tirado, Humberto	Rodriguez Asmat, Marcos	Vasquez Rodriguez, Luis Victor
Cardenas Tumba, Jose	Delgado Olano, Victor Lorenzo	Huallanca Marquez, Efrain Alfredo	Ñique Calderón, Carlos Alfredo	Rodriguez Corvera, Julio	Venegas Marsano, Mirtha
Carranza Salazar, Roberto	Diaz Chavez, Javier	Iglesias Alva, Cesar	Osorio Broncano Luis	Rodriguez Goicochea, Luis	Vera La Rosa, Alberto
Carrascal Aguilar, Luis	Diaz Mendez, Juan Miguel	Ipinze Zevallos, Freddy Edwin	Osorio Loli, Carlos Alberto	Romero Shollande, Carlos Aurelio	Vergara Araujo, Oswaldo
Carrasco Rangel Victor	Diaz Perez, Martha Amparo	Jimenez Galan, Juan Manuel	Pantoja Natividad, Manuel	Rosso Cruz, Pedro De Los Angeles	Winkelrigd Vasquez, Carlos
Carrera Briceño, Nancy	Echevarria Lopez, Oswaldo	Jimenez Gutierrez, Yvan Alberto	Peirano Borrero, Juan	Ruiz Arambulo, Raul	Yañez De La Borda, Vicente
Carrera Carrera, Ciro	Espinoza Custodio, Delfina Geneveva	Kurumaya Investment Corporation	Peña Mayhua, Luis Alberto	Saavedra Sanchez, Luis	Yovera Piscocoya, Hugo
Castañeda Castro, Domitila	Espinoza De La Cruz, Jorge	Kusaka Ramos, Felix	Perez Avellaneda Carlos	Sachun Ruiz, Victor Manuel	Zambrano Rojas, Adriano
Castañeda Nuñez, Eliana	Esquivel Andrade, Amancio	Lanza Villacorta, Gladys Susana	Pfeiffer Gomez Sanchez, Hans	Salas Giurfa, Rodolfo	Zapata Meneses, Hernani
Castellano Moltavan, Atilio	Fernandez Loo, Jorge	Lazares Flores, Mary Elizabeth	Piccone Heinson, Cesar Daniel	Salazar Garcia, Mauricio Jose	Zapata Moncayo, Juan

Modasa reitera su intención de redimir las Acciones, otorgando un plazo adicional de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso de reiteración (el "**Aviso de Reiteración**"), para que los Accionistas que no hubiesen manifestado su aceptación o rechazo expreso a la Oferta, así lo hagan.

Se recuerda a los accionistas de inversión de Modasa que, al no tener Modasa ningún valor inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, la evaluación de la presente oferta de redención deberá

sustentarse en la información proporcionada por Modasa.

La Oferta se llevará a cabo conforme a los siguientes términos y de la siguiente forma:

- 1. Información sobre el oferente:** Modasa es una sociedad anónima constituida con fecha 01 de noviembre de 1998 de conformidad con las leyes de la República del Perú; con domicilio en Carretera Antigua Panamericana Sur Km 38.2, lote 3, Fundo Las Salinas, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, e inscrita en la partida electrónica No. 11068176 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 2. Agente de intermediación en la Oferta:** Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. ("**Kallpa SAB**") con domicilio en Jirón Monterosa 233, Oficina 902, urbanización Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima (las "**Oficinas de Kallpa SAB**")
- 3. Entidad Valorizadora:** Macroinvest MA S.A.C. con domicilio en Av. Santa Cruz 830, Oficina 201 distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima ("**Macroinvest**").
- 4. Valor de Redención:** El valor de redención ofrecido por cada una de las Acciones es de S/ 5.33 (Cinco y 33/100 Soles). La contraprestación se pagará en Soles conforme a lo indicado en el numeral 9 siguiente. El Valor de Redención ofrecido es igual al precio mínimo determinado por Macroinvest, en su informe de valorización de fecha 08 de septiembre de 2022.
- 5. Relación de titulares:** La relación de los Accionistas aparece publicada en la página web de Modasa (www.modasa.com.pe) y el Portal del Mercado de Valores administrado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) (www.smv.gob.pe).
- 6. Plazo de la Oferta:** El plazo inicial de la Oferta tuvo una duración de cuarenta y seis (46) días calendario y culminó el 14 de noviembre de 2022. A partir de la publicación del Aviso de Reiteración, los Accionistas contarán con un plazo adicional de treinta (30) días calendario para manifestar su aceptación o rechazo expreso de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, numeral 3.1 de la Ley (la "**Segunda Etapa**"). La Segunda Etapa iniciará el día 22 de noviembre de 2022 y concluirá el día 21 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas. El Aviso de Reiteración, también está publicado en la página web de Modasa (www.modasa.com.pe) y en la página web de la SMV (www.smv.gob.pe).
- 7. Aceptación o rechazo expreso de la Oferta:** En el caso de Acciones representadas por certificados físicos, los Accionistas o sus representantes deberán suscribir y presentar una carta notarial o simple expresando su voluntad de aceptar o rechazar expresamente la Oferta en las Oficinas de Kallpa SAB. En la carta se deberá incluir como mínimo la siguiente información: (a) nombre completo o razón social del Accionista; (b) tipo y número de documento de identidad o número de Registro Único de Contribuyente; (c) dirección y teléfono de contacto y (d) en caso de manifestar su aceptación, la información completa de la cuenta bancaria en la que Modasa puede efectuar el pago del Valor de Redención por las Acciones. A dicha carta se deberá adjuntar: (i) copia del documento nacional de identidad del Accionista y, de ser el caso, de su representante, y (ii) el documento que acredite la representación, de ser el caso, (será suficiente que el poder contenga la legalización notarial de la firma del titular o se trate de un poder notarial fuerade registro).

En el caso de Acciones desmaterializadas e inscritas en el registro de Cavali, los Accionistas o sus representantes deberán suscribir y presentar una carta notarial o simple expresando su voluntad de aceptar o rechazar expresamente la Oferta en las oficinas de la sociedad agente de bolsa que custodie dichas Acciones que incluya el contenido mínimo señalado en los literales (a) al (d) del párrafo anterior y adjuntando los documentos a los que hace referencia los numerales (i) y (ii) de dicho párrafo. Si las cartas de aceptación o de rechazo expreso fueran remitidas a sociedades agentes de bolsa distintas de Kallpa SAB, dichas sociedades agentes de bolsa deberán enviar copia de las aceptaciones o rechazos formulados por los Accionistas a Kallpa SAB en el más breve plazo y antes de la finalización del plazo de la Oferta para que sean consideradas.

Las cartas de aceptación o de rechazo podrán ser entregadas de lunes a viernes, con excepción de los feriados, desde las 9:30 horas hasta las 17:00 horas (el "Horario de Atención") de manera física en las Oficinas de Kallpa SAB, o mediante correo electrónico a los emails hcalderon@kallpasab.com y mrodriguezv@kallpasab.com o en el domicilio y horario que fije la sociedad agente de bolsa correspondiente en caso de Acciones desmaterializadas. Kallpa SAB o la sociedad agente de bolsa correspondiente, será responsable de verificar la identidad y capacidad legal de quienes se presenten a tramitar las cartas de aceptación o de rechazo, así como la integridad de las Acciones, de ser el caso.

Solo se considerarán aquellas aceptaciones o rechazos efectuados por aquellas personas que figuren como Accionistas en la matrícula de acciones de inversión de Modasa o en el registro contable de Cavali al momento de efectuada la aceptación o rechazo de la Oferta.

La aceptación o rechazo de la presente Oferta tiene el carácter de irrevocable. Por lo tanto, una vez suscrita y presentada la carta respectiva en las oficinas o en los correos electrónicos de Kallpa SAB o de la sociedad agente de bolsa correspondiente en caso de Acciones desmaterializadas, dicha aceptación o rechazo no podrá revocarse, y en el caso de aceptación las Acciones no podrán transferirse.

Los Accionistas que rechacen la Oferta mantendrán la calidad jurídica y condición de accionistas de inversión de Modasa. Si un Accionista que hubiese rechazado expresamente la Oferta transfiere sus Acciones y el nuevo titular no rechazara expresamente la Oferta durante todo el plazo de la misma, se reputará aceptada la Oferta una vez finalizada la Segunda Etapa.

Aceptación tácita de la Oferta: Una vez finalizada la Segunda Etapa, se interpretará el silencio de los Accionistas que no hubiesen manifestado expresamente su aceptación o rechazo, como aceptación de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 3.2 de la Ley.

Aceptaciones o rechazos parciales de la Oferta: No se aceptarán aceptaciones o rechazos parciales de la presente Oferta.

- 8. Segunda valorización a pedido de los Accionistas:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 al 25 del Reglamento, los Accionistas pueden solicitar a la SMV, antes de concluir la Oferta, que designe a otra entidad valorizadora que se encargue de realizar una nueva valorización de las Acciones. Para ello, deberán presentar a la SMV la documentación que acredite su respectiva tenencia. Cabe indicar que, en este caso, el costo será asumido por aquéllos que presenten la solicitud y aquéllos que suscriban la respectiva lista de adherentes, a prorrata de su participación en el total de las Acciones. A fin de conocer más detalles sobre el procedimiento para la realización de una nueva valorización, se sugiere a los Accionistas revisar el Reglamento.
- 9. Plazo y forma a emplearse para el pago:** De acuerdo con los artículos 12 y 13 del Reglamento, Modasa contará con un plazo de hasta treinta (30) días calendario de finalizada la Segunda Etapa, para realizar el pago, neto de las retenciones aplicables, por las Acciones a aquellos Accionistas que aceptaron expresamente la Oferta.

En el caso de los Accionistas titulares de Acciones desmaterializadas que hubiesen aceptado expresamente la presente Oferta durante la Segunda Etapa, Modasa pagará el Valor de Redención mediante transferencia bancaria a la cuenta de la sociedad agente de bolsa vendedora correspondiente. En el caso de los Accionistas titulares de Acciones representadas por certificados físicos que hubiesen aceptado expresamente la presente Oferta durante la Segunda Etapa, Modasa pagará el Valor de Redención mediante transferencias bancarias a las cuentas indicadas por los Accionistas en sus respectivas cartas de aceptación, y solo en caso de que el respectivo Accionista no haya consignado dicha información, mediante cheques emitidos a la orden del Accionista correspondiente. Tales cheques estarán disponibles para su recojo en Av. Santa Lucía 356, Urb. Industrial La Aurora, Ate, en el horario de 09:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Para ello los Accionistas deberán presentar su documento de identidad.

Respecto de los Accionistas señalados en el Aviso de Reiteración que no manifestaron su voluntad expresamente en la Segunda Etapa, y por tanto, aceptaron tácitamente la Oferta, Modasa consignará el importe total del Valor de Redención de tales Accionistas en el Banco de la Nación dentro de los diez (10) días calendario de finalizada la Segunda Etapa, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.2 del artículo 8 de la Ley y el artículo 14 del Reglamento.

- 10. Comisiones:** Cada titular que acepte la redención de Acciones asumirá las comisiones y gastos que genere su operación, según los tarifarios de las sociedades agentes de bolsa y otras entidades participantes.
- 11. Documentación de la Oferta:** El informe de valorización elaborado por Macroinvest está a disposición de los interesados en: (i) la página web de Modasa (www.modasa.com.pe), y (ii) el Portal del Mercado de Valores administrado por la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).
- 12. Incidencia tributaria:** Las incidencias tributarias de la Oferta deben ser evaluadas por los Accionistas con sus propios asesores. Sin perjuicio de ello, los Accionistas deberán tener en cuenta que la ganancia de capital obtenida por la redención de las Acciones se encuentra gravada con el Impuesto a la Renta, tributo que se aplicará con tasas diferenciadas según se trate de personas naturales o jurídicas, domiciliadas o no domiciliadas. Modasa deberá realizar la retención del Impuesto a la Renta con la tasa del 30% para el caso de los vendedores no domiciliados (personas naturales y personas jurídicas).

Se reitera a los accionistas de inversión de Modasa que, de no aceptar o rechazar de modo expreso la oferta en el plazo de treinta (30) días naturales, que concluirá indefectiblemente el día 22 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas, el silencio será interpretado como manifestación de la voluntad en el sentido de aceptar la oferta.

Lima, 21 de noviembre de 2022



MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.
Oferente



Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Agente de Intermediación